

CIRCULAR N° 24/2008

A LAS SOCIEDADES CANINAS COLABORADORAS

Rogamos se abstengan de admitir, para tramitar, Justificantes de Extravío no editados por la Real Sociedad Canina de España, serán devueltos de inmediato sin que la R.S.C.E. asuma responsabilidad alguna que pueda derivarse de la no tramitación del documento.

Madrid, 23 de septiembre de 2008

Eduardo E. de la Parra
Gerente